

RESOLUCION N° 9790

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 8053 de 22 de diciembre de 1.978.

CONSTITUCION

QUE el 23 de Diciembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA CASORBA S.A.

QUE el Señor Carlos Arturo Goris Bastidas, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESOLVY

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA CASORBA S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MIL CINCENTOS MIL SUEROS, dividido en quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueros cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en -

I

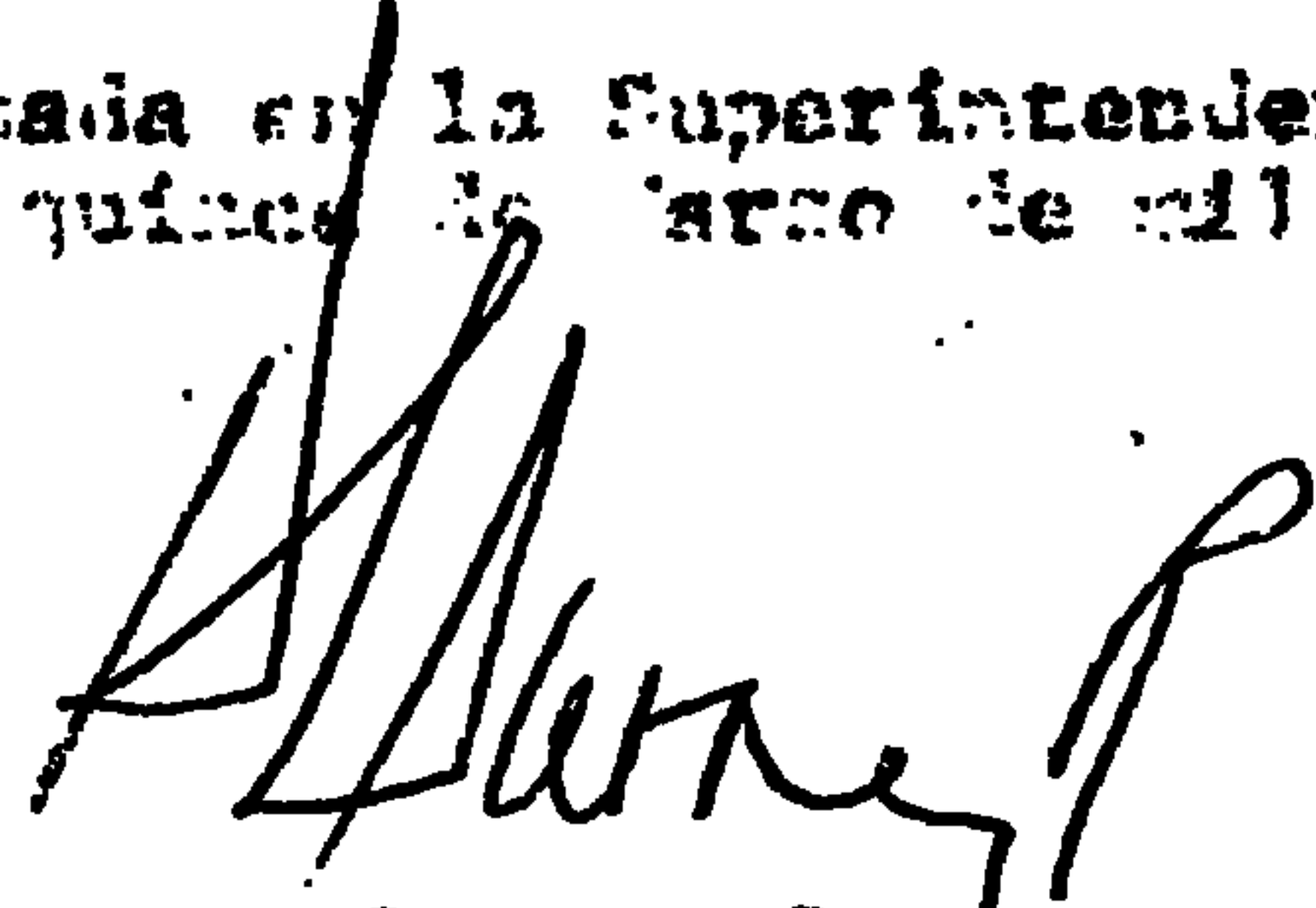
... 2

esta ciudad, descritos en la cláusula cuarta de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1.973 y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 31 de la Ley de Registro.

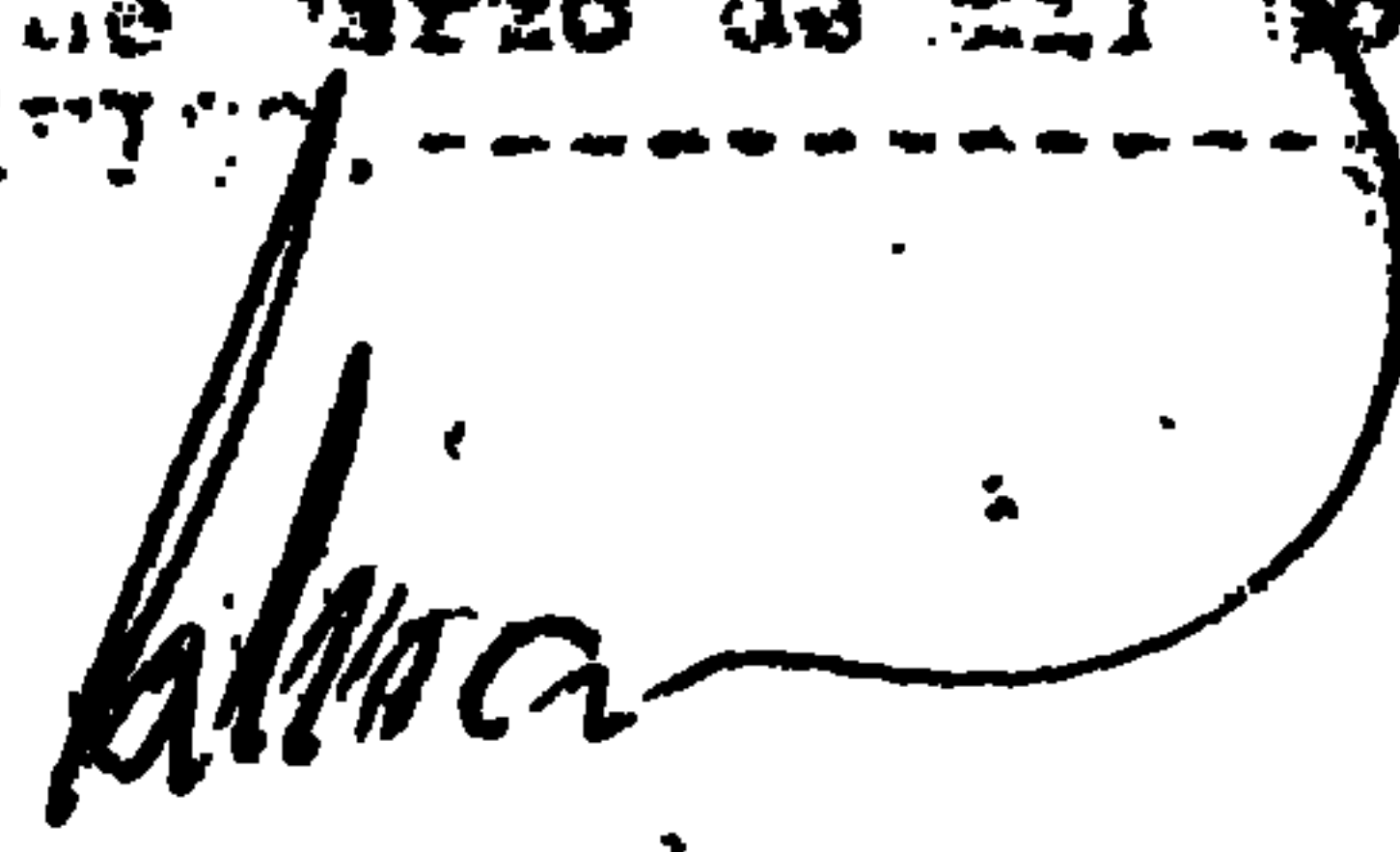
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 161 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. 28

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a quince de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.

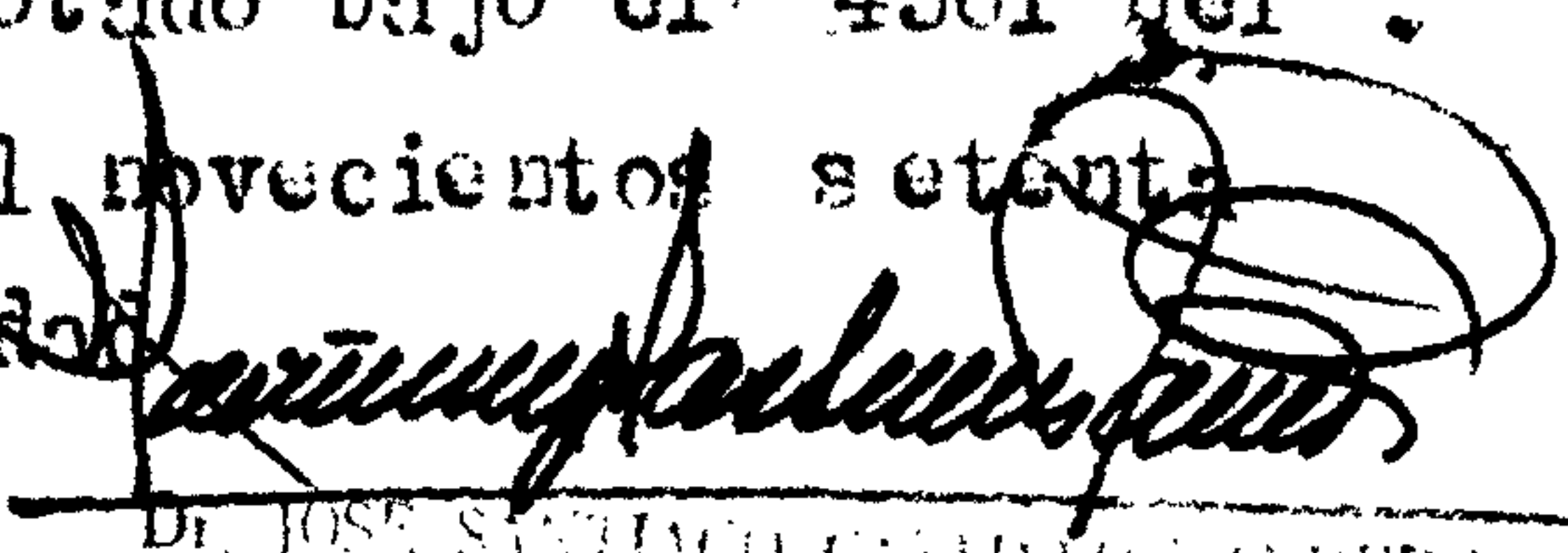

Mario Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROTESTO y firmo la Resolución que antecede al señor Doctor Mario Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.-----


Glorinda Alvarez Urrutia
SECRETARIA ENCARGADA

Rec. 3790
Ldu-ldes.
3.25.79.

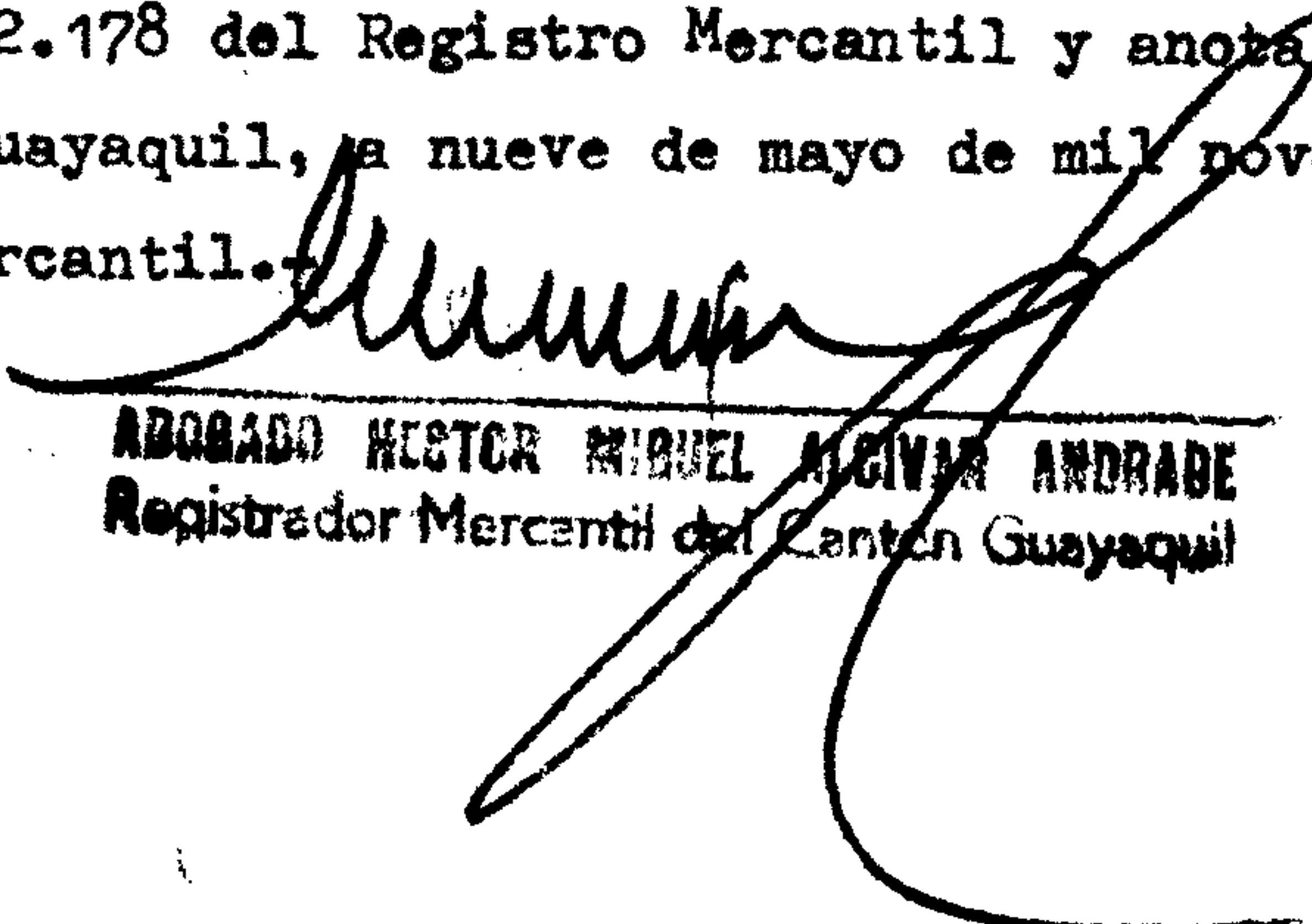
Certifico que hoy ; Queda inscrito el aporte de fojas 22681 s -
22704 # 2135 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 4561 del
Repertorio , - Guayaquil Mayo tres de mil novecientos setenta
y nueve . - El Registrador de la Propiedad


Dr. JOSÉ SANTIAGO CEVALLOS
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a fojas -
2007 del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta y tres ;
1670 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y cuatro ; 3262 -
4204 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y cinco ;
783 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y seis ;
988 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y siete , al
margen de las inscripciones respectivas . - Guayaquil Mayo tres
de mil novecientos setenta y nueve . - El Registrador de la
Propiedad



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 9.675 a -
9.679, número 2.178 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.392 del -
Repertorio. - Guayaquil, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. - El
Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

